



**APRUEBA CONTRATO EJECUCION DE OBRA QUE INDICA.**

HUEPIL, 12 de enero de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 95 /**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Trato Directo para la ejecución de obras del proyecto denominado **"Mejoramiento Alcantarillado Unión Porvenir de Trupán"**, adjudicado por D.A. N°047 del 05.01.2015
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Constructora Hugo Miralles Tejada., de fecha 08.01.2015 , y aprobado por Acuerdo del H. Concejo Municipal mediante Acuerdo N°400 .
- e) La disponibilidad de recursos aprobados mediante Res. Exenta N°12159 del 11.11.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo , Programa PMB..

**DECRETO**

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado **"Mejoramiento Alcantarillado Comité Unión Porvenir de Trupán"**, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Hugo Miralles Tejada., de fecha 08.01.2015.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$30.585.975**, IVA incluido, a la cuenta municipal 3102004089, destinada al proyecto.
3. DESIGENESE a la Dirección de Obras Municipales a través de su Director, como encargada del resguardo del expediente (original) y de la supervisión Técnica y Administrativa del proyecto hasta su Recepción Definitiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN :**

- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- JAFA/GPL/MWC/

